

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA AJUSTES A LA BITÁCORA DE TAREAS 2017 DE LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria del Consejo General de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año 2017, documento que se identifica con el rubro CG/AC-080/16.

En dicho instrumento el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que considerara necesarias a solicitud de las Unidades tanto de los Programas Presupuestarios, como de las correspondientes Fichas Técnicas de Indicadores y Bitácoras de Tareas.

II. En sesión ordinaria de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis, a través del acuerdo IEE/JE-0106/16 éste Órgano Central aprobó el Sistema de Evaluación al Desempeño 2017.

III. El veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, mediante acuerdo IEE/JE-0115/16 la Junta Ejecutiva aprobó las Bitácoras de Tareas 2017 de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado y las Fichas Técnicas de Indicadores del Ejercicio Fiscal 2017.

IV. Con memorándum identificado con la nomenclatura IEE/DPPP-346/17 de fecha veintiocho de junio de dos mil diecisiete, la Titular de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestra Amalia Oswelia Varela Serrano solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; le refiero que en la sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 2017 la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña aprobó el Acuerdo 02/COPP/200617 que a la letra dice: “Con fundamento en el artículo 15 fracción III, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a solicitud de la Consejera Electoral Claudia Barbosa Rodríguez, se solicita a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos que presente a más tardar en la sesión ordinaria del mes de agosto, un compendio que contenga los criterios legales y jurisprudenciales respecto a la paridad de género, asimismo la información que se deriva de las brechas de género donde se refiera la fuerza política de los entes acreditados y registrados ante este Organismo...”, por lo que le solicito:

- Realice las gestiones pertinentes para reprogramar las siguientes actividades en la Bitácora de Tareas 2017 de esta Dirección, al tenor siguiente:

Número de esquema	Tarea	Original		Reprogramación
		Fecha de inicio	Fecha de Término	
5.2.2.67	Remitir a SE y COPP el anteproyecto de Manual de registro de candidatos/as a cargo de elección popular, fin de que realicen las observaciones conducentes.	29/06/17	30/06/17	Una vez vertidas las consideraciones correspondientes por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, así como de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral respecto del tema de paridad de género en el registro de candidaturas, para que, en su caso, se incluyan al Manual de referencia.
5.2.2.72	Recabar las observaciones realizadas por SE y COPP al anteproyecto de Manual de registro de candidatos/as a cargos de elección popular.	03/07/17	31/07/17	
5.2.2.77	Integrar las observaciones realizadas por SE y COPP al anteproyecto de Manual de registro de candidatos/as a cargos de elección popular.	01/08/17	31/08/17	
5.2.2.78	Remitir a CG el anteproyecto de Manual de registro de candidatos/as a cargos de elección popular.	01/09/17	04/09/17	

V. Por comunicado IEE/SPE-061/17, de fecha veintiocho de junio de dos mil diecisiete, el Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

Por medio del presente y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-106/16 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al desempeño, y en alcance al Memorandum No. IEE/DPPP-346/17 de fecha 28 de junio del presente año, remitido a ésta Unidad por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos en la fecha anteriormente mencionada, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva el cambio a la Bitácora de Tareas 2017 de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, en relación a la reprogramación de las Tareas 5.2.2.67, 5.2.2.72, 5.2.2.77 y 5.2.2.78; tal y como se muestra en los documentos que se anexan.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de la materia dispone que la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los programas de actividades de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral, razón por la cual este Órgano Central resulta competente para atender la solicitud realizada por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto.

Además, como se detalló en el antecedente I de este documento, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que considerara necesarias a solicitud de las Unidades por cuanto hace a los Programas Presupuestarios, las Bitácoras de Tareas y las Fichas Técnicas de Indicadores.

3. Que, el acuerdo de la Junta Ejecutiva identificado con la clave alfanumérica IEE/JE-0106/16 de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis, en su considerando número 2 señala que la Subdirección de Planeación y Evaluación, es el área responsable de diseñar la planeación estratégica de las Bitácoras de Tareas 2017 de los Programas Presupuestarios de las diversas áreas del Organismo, así como su correspondiente seguimiento y evaluación a través del Sistema de Evaluación al Desempeño 2017.

Debe mencionarse que en el acuerdo identificado con la nomenclatura IEE/JE-014/17 aprobado el día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, éste Órgano Central acordó que la fecha de presentación de solicitudes de las diversas Unidades Técnicas y Administrativas, para la correspondiente modificación en los Programas Presupuestarios, Bitácora de Tareas y/o Fichas Técnicas de Indicadores, sea tomada como referencia para efectuar la calendarización respecto del cumplimiento en tiempo de las actividades, independientemente del momento en que dichas modificaciones sean autorizadas por la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral; lo anterior, con la finalidad de no generar incumplimiento por las áreas del Instituto.

La Titular de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestra Amalia Oswelia Varela Serrano, expuso ante los integrantes de la Junta Ejecutiva que la reprogramación de las tareas 5.2.2.67, 5.2.2.72, 5.2.2.77 y 5.2.2.78 de la Bitácora de Tareas 2017 de la Dirección a su cargo, relativas a *“Remitir a SE y COPP el anteproyecto de Manual de registro de candidatos/as a cargos de elección popular, fin de que realicen las observaciones conducentes.”*, *“Recabar las observaciones realizadas por SE y COPP al anteproyecto de Manual de registro de candidatos/as a cargos de elección popular.”*, *“Integrar las observaciones realizadas por SE y COPP al anteproyecto de Manual de registro de candidatos/as a cargos de elección popular.”* y *“Remitir a CG el anteproyecto de Manual de registro de candidatos/as a cargos de elección popular.”*; se solicita con la finalidad de incluir en el manual correspondiente las consideraciones que respecto al tema de paridad de género se hagan tanto por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, como por la Secretaría Ejecutiva.

Por lo anterior, la Subdirección de Planeación y Evaluación del Organismo procedió a integrar los cambios mencionados, los cuales fueron planteados en la mesa de trabajo que previamente a la aprobación de este acuerdo, desarrollaron los integrantes de la Junta Ejecutiva de este Instituto.

En consecuencia, este Órgano Central al revisar que las propuestas materia de este documento se ajustan al marco normativo vigente y que las mismas no generan perjuicio a la operatividad de las áreas de este Instituto; las aprueba en los términos detallados en los anexos que forman parte integrante de este acuerdo.

Derivado de lo mencionado, éste Órgano Central faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar las modificaciones descritas en párrafos anteriores.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba ajustes a la Bitácora de Tareas 2017 de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral; en atención a los razonamientos vertidos en los considerandos 2 y 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado instruye al Titular de la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar los trámites correspondientes y ejecutar el presente acuerdo, en atención al considerando 3 de este documento.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en el reinicio de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, de la sesión ordinaria iniciada el día nueve del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**


C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**


C. DALHEL LARA GÓMEZ




INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SOLICITUD DE CAMBIOS
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Solicitud para modificación.

Número de esquema	Tarea	Original		Solicitud		Explicar la razón para la Solicitud
		Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
5.2.2.67	Remitir a SE y COPP el anteproyecto de Manual de registro de candidatos/as a cargos de elección popular, fin de que realicen las observaciones conducentes.	29/06/17	30/06/17	Una vez vertidas las consideraciones correspondientes por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, así como de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral respecto del tema de paridad de género en el registro de candidaturas, para que, en su caso, se incluyan al Manual de referencia.	Una vez vertidas las consideraciones correspondientes por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, así como de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral respecto del tema de paridad de género en el registro de candidaturas, para que, en su caso, se incluyan al Manual de referencia.	
5.2.2.72	Recabar las observaciones realizadas por SE y COPP al anteproyecto de Manual de registro de candidatos/as a cargos de elección popular.	03/07/17	31/07/17			
5.2.2.77	Integrar las observaciones realizadas por SE y COPP al anteproyecto de Manual de registro de candidatos/as a cargos de elección popular.	01/08/17	31/08/17			
5.2.2.78	Remitir a CG el proyecto de Manual de registro de candidatos/as a cargos de elección popular.	01/09/17	04/09/17			



Titular del Área



Subdirección de Planeación y Evaluación

BITÁCORA DE TAREAS 2017 DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Id	Número de esquema (MIR)	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Duración																	
						ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic						
101	5.2.2.58	Remitir a SE y COPP el anteproyecto de modificaciones al Sistema de cómputo de registro de representantes de partidos políticos, a fin de que realicen las observaciones conducentes.	mar 30/05/17	mié 31/05/17	2 días																		
81	5.2.2.59	Recabar observaciones realizadas por SE y COPP al anteproyecto de reforma a los Lineamientos de monitoreo de medios de comunicación, en campañas y campañas.	jue 01/06/17	vie 30/06/17	22 días																		
90	5.2.2.60	Recabar observaciones realizadas por SE y COPP al anteproyecto de reforma a los Lineamientos para la realización de debates públicos.	jue 01/06/17	vie 30/06/17	22 días																		
97	5.2.2.61	Recabar observaciones realizadas por SE y COPP al anteproyecto de Manual de Candidaturas Comunes.	jue 01/06/17	vie 30/06/17	22 días																		
102	5.2.2.62	Recabar observaciones realizadas por SE y COPP al anteproyecto de modificaciones al Sistema de cómputo de registro de representantes de partidos políticos.	jue 01/06/17	vie 30/06/17	22 días																		
105	5.2.2.63	Elaborar el anteproyecto de Manual de registro de candidatos/as a cargos de elección popular.	jue 01/06/17	mié 14/06/17	10 días																		
106	5.2.2.64	Remitir a DJ el anteproyecto de Manual de registro de candidatos/as a cargos de elección popular, a fin de que realice las observaciones conducentes.	jue 15/06/17	vie 16/06/17	2 días																		
42	5.2.2.65	Recabar las observaciones de DJ al anteproyecto de Manual de registro de candidatos/as a cargos de elección popular.	lun 19/06/17	vie 23/06/17	5 días																		
107	5.2.2.66	Integrar las observaciones realizadas por la DJ al anteproyecto de Manual de registro de candidatos/as a cargos de elección popular.	lun 26/06/17	mié 28/06/17	3 días																		
108	5.2.2.67	Remitir a SE y COPP el anteproyecto de Manual de registro de candidatos/as a cargos de elección popular, fin de que realicen las observaciones conducentes.	Una vez vertidas las consideraciones correspondientes por la COPP, así como de la SE de éste Instituto Electoral respecto del tema de paridad de género en el registro de candidaturas, para que, en su caso, se incluyan en el Manual de referencia.	Una vez vertidas las consideraciones correspondientes por la COPP, así como de la SE de éste Instituto Electoral respecto del tema de paridad de género en el registro de candidaturas, para que, en su caso, se incluyan en el Manual de referencia.																			



BITÁCORA DE TAREAS 2017 DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Id	Número de esquema (MIR)	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	ene feb mar abr may jun jul ago sep oct nov dic																
						ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic					
82	5.2.2.68	Integrar las observaciones realizadas por SE y COPP al anteproyecto de reforma a los Lineamientos de monitoreo de medios de comunicación, en precampañas y campañas.	lun 03/07/17	mié 12/07/17	8 días																	
91	5.2.2.69	Integrar las observaciones realizadas por SE y COPP al anteproyecto de reforma a los Lineamientos para la realización de debates públicos.	lun 03/07/17	mié 12/07/17	8 días																	
98	5.2.2.70	Integrar las observaciones realizadas por SE y COPP al anteproyecto de Manual de Candidaturas Comunes.	lun 03/07/17	mié 12/07/17	8 días																	
103	5.2.2.71	Integrar las observaciones realizadas por SE y COPP al anteproyecto de modificaciones al Sistema de cómputo de registro de representantes de partidos políticos.	lun 03/07/17	mié 12/07/17	8 días																	
109	5.2.2.72	Recabar observaciones realizadas por SE y COPP al anteproyecto de Manual de registro de candidatos/as a cargos de elección popular.																				
		Una vez vertidas las consideraciones correspondientes por la COPP, así como de la SE de éste Instituto Electoral respecto del tema de paridad de género en el registro de candidaturas, para que, en su caso, se incluyan en el Manual de referencia.																				
83	5.2.2.73	Remitir a CG el proyecto de reforma a los Lineamientos de monitoreo de medios de comunicación, en precampañas y campañas.	jue 13/07/17	vie 14/07/17	2 días																	
92	5.2.2.74	Remitir a CG el proyecto de reforma a los Lineamientos para la realización de debates públicos.	jue 13/07/17	vie 14/07/17	2 días																	
99	5.2.2.75	Remitir a CG el proyecto de Manual de Candidaturas Comunes.	jue 13/07/17	vie 14/07/17	2 días																	
104	5.2.2.76	Remitir a JE el proyecto de modificaciones al Sistema de cómputo para el registro de representantes de partidos políticos.	jue 13/07/17	vie 14/07/17	2 días																	

BITÁCORA DE TAREAS 2017

DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Id	Número de esquema (MIR)	Nombre de tarea	Comienzo		Fin		Duración	ene feb mar abr may jun jul ago sep oct nov dic															
			Comienzo	Fin	Comienzo	Fin																	
110	5.2.2.77	Integrar las observaciones realizadas por SE y COPP al anteproyecto de Manual de registro de candidatos/as a cargos de elección popular.	Una vez verifidas las consideraciones correspondientes por la COPP, así como de la SE de éste Instituto Electoral respecto del tema de paridad de género en el registro de candidaturas, para que, en su caso, se incluyan en el Manual de referencia.	Una vez verifidas las consideraciones correspondientes por la COPP, así como de la SE de éste Instituto Electoral respecto del tema de paridad de género en el registro de candidaturas, para que, en su caso, se incluyan en el Manual de referencia.																			
111	5.2.2.78	Remitir a CG el proyecto de Manual de registro de candidatos/as a cargos de elección popular.	Una vez verifidas las consideraciones correspondientes por la COPP, así como de la SE de éste Instituto Electoral respecto del tema de paridad de género en el registro de candidaturas, para que, en su caso, se incluyan en el Manual de referencia.	Una vez verifidas las consideraciones correspondientes por la COPP, así como de la SE de éste Instituto Electoral respecto del tema de paridad de género en el registro de candidaturas, para que, en su caso, se incluyan en el Manual de referencia.																			
112	5.2.2.79	Elaborar el anteproyecto de Lineamientos y Convocatoria dirigidos a los/as ciudadanos/as que deseen contender como candidatos/as independientes.			vie 01/09/17	mié 13/09/17	9 días																
119	5.2.2.80	Elaborar el anteproyecto de Manual de Interacción de la DPPP con los Órganos Transitorios			vie 01/09/17	mié 13/09/17	9 días																
113	5.2.2.81	Remitir a DJ el anteproyecto de Lineamientos y Convocatoria dirigidos a los/as ciudadanos/as que deseen contender como candidatos/as independientes, a fin de que realice las observaciones conducentes.			jue 14/09/17	vie 15/09/17	2 días																
120	5.2.2.82	Remitir a DJ el anteproyecto de Manual de Interacción de la DPPP con los Órganos Transitorios, fin de que realice las observaciones conducentes.			jue 14/09/17	vie 15/09/17	2 días																
43	5.2.2.83	Recabar las observaciones de DJ al anteproyecto de Lineamientos y Convocatoria dirigidos a los/as ciudadanos/as que deseen contender como candidatos/as independientes.			lun 18/09/17	vie 22/09/17	5 días																
44	5.2.2.84	Recabar las observaciones de DJ al anteproyecto de Manual Interacción de la DPPP con los Órganos Transitorios.			lun 18/09/17	vie 22/09/17	5 días																

